

Puesto trabajo adjudicado: Director.  
 Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.  
 Centro directivo: Delegación Provincial.  
 Centro destino: Centro de Investigación y Formación Agraria.  
 Provincia: Córdoba.  
 Localidad: Palma del Río.

Don Eulogio Ramírez Alberdi (suplente).  
 Vocales:

Doña Patricia García Roldán (titular).  
 Doña Agustina Hervás de la Torre (suplente).  
 Doña M.<sup>a</sup> Antonia Rodríguez Pérez (titular).  
 Doña M.<sup>a</sup> José Morían Ramírez (suplente).  
 Doña M.<sup>a</sup> José Rodríguez Sánchez (titular).  
 Doña Sara Barrutieta Sáez (suplente).

Secretaría: Doña Cristina Salgado Ramalle (titular).  
 Doña Teresa García Fernández (suplente).

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 3 de diciembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición de Trabajadores Sociales de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, así como la composición del Tribunal que debe evaluar dicho concurso-oposición.*

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 y 5 del Anexo I de la Resolución de 5 de mayo de 1998 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 56, de 19 de mayo) por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Trabajadores Sociales de Atención Primaria y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en la Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 41, de 10 de mayo) y Decreto 317/96, de 2 de julio (BOJA núm. 77, de 6 de julio), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

### HA RESUELTO

Primero. Anunciar la publicación en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud de la Relación provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para Trabajadores Sociales de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. Aprobar la composición del Tribunal que deberá evaluar dicho concurso-oposición, que se relaciona como Anexo a la presente Resolución y que, asimismo, se publicará en los tablones de anuncios antes referidos.

Sevilla, 3 de diciembre de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

### ANEXO QUE SE CITA

TRIBUNAL PARA EL CONCURSO-OPOSICION DE TRABAJADORES SOCIALES DE ATENCION PRIMARIA Y AREAS HOSPITALARIAS

Tribunal titular:

Presidente: Don Antonio Serrano Martín de Eugenio (titular).

## CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 27 de noviembre de 1998, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir dos puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo establecido en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Funcionamiento y Organización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, esta Institución, en virtud del Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno el día 27 de noviembre de 1998, anuncia para su provisión por el procedimiento de libre designación dos puestos de Jefe de Equipo de Fiscalización, con sujeción a las siguientes bases:

1.º Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios de carrera de la Cámara de Cuentas de Andalucía pertenecientes al Cuerpo de Auditores que reúnan los requisitos generales que establece la legislación vigente, así como los señalados en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Institución aprobada por Resolución de 15 de octubre de 1997.

2.º Los interesados dirigirán las instancias al Excmo. Sr. Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

3.º En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, Núm. de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado. Asimismo, se acompañará Curriculum Vitae.

4.º Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias, y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación.

La toma de posesión deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución de la presente convocatoria.

Sevilla, 27 de noviembre de 1998.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 29 de octubre de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de los Estatutos modificados de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, de las provincias de Cádiz y Sevilla.*

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

*RESOLUCION de 12 de noviembre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se autoriza el traslado del Juzgado de Paz de Polopos a La Mamola (Granada).*

Vista la solicitud del Ayuntamiento de Polopos-La Mamola (Granada), y en virtud de los siguientes

#### ANTECEDENTES

Primero. Por medio del Decreto 95/1993, de 20 de julio (BOJA núm. 112, de 16 de octubre), la Junta de Andalucía autorizó al Ayuntamiento de Polopos al cambio de capitalidad a favor del núcleo de población de La Mamola, perteneciente al mismo término municipal.

Segundo. El 9 de julio de 1998, el Alcalde de Polopos-La Mamola remitió a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada escrito en el que solicitaba el traslado del Juzgado de Paz desde Polopos, antigua sede de la capitalidad, hasta La Mamola.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

Por medio de los Reales Decretos 141 y 142/1997, ambos de 31 de enero, se realizó el traspaso de funciones del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Administración de Justicia, siendo asignada la competencia a la Consejería de Gobernación y Justicia mediante el Decreto 83/1997, de 13 de marzo.

II

El artículo 10.1 de la Ley de Demarcación y Planta Judicial (Ley 38/1988, de 28 de diciembre) establece que «la determinación del edificio, edificios o inmuebles sede de los órganos judiciales, y de aquéllos en que deban constituirse cuando se desplacen fuera de su sede habitual, conforme prevé el artículo 269 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, es competencia del Ministerio de Justicia o de la Comunidad Autónoma respectiva. Cuando se trate de Juzgados de Paz, la determinación del edificio se efectúa a propuesta del respectivo Ayuntamiento».

En el caso presente, el Ayuntamiento ha realizado la propuesta, que tiene su base en el Decreto 95/1993, de 20 de julio, estando plenamente justificada la solicitud hecha.

Vistos el Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Ley Orgánica del Poder Judicial y demás disposiciones de especial y general aplicación, resuelvo autorizar el traslado de la sede del Juzgado de Paz desde la población de Polopos a la de La Mamola, ambas del mismo municipio.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario el plazo de un mes conforme disponen los artículos 114 y ss. de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de noviembre de 1998.- El Viceconsejero, P.S. (Orden de 17.6.98), El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Carlos Campo Moreno.

*RESOLUCION de 12 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2240/98-1.º de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, doña María Isabel Sánchez Mateos ha interpuesto recurso contencioso-administrativo núm. 2240/98-1.º contra la Resolución de fecha 17 de julio de 1998 de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se acuerda denegar la concesión del régimen de dedicación a tiempo completo solicitada por la interesada.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados a cuyo favor hubieren derivado derechos por la Resolución impugnada para que puedan comparecer y personarse en los autos indicados ante la referida Sala en el plazo de nueve días conforme con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Lo que así acuerda y firma, Sevilla, 12 de noviembre de 1998.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

*RESOLUCION de 25 de noviembre de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2325/98 y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2325/98, interpuesto por la Federación de Servicios Públicos de Andalucía de la UGT, contra las Ordenes de la Consejera de Gobernación y Justicia de 8 de julio de 1998, por las que se convocan pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en los Cuerpos con número de Código A-1.100, A-1.200, A-2.002, A-2.004, A-2.005, A-2.012, A-2.015, A-2.016, A-2.018, A-2.019, A-2.024, A-2.025, B-1.100, B-1.200, B-2.001, B-2.001, B-2.010, B-2.012, C-2.003, D-2.001, publicadas en el BOJA núm. 95, de 25 de agosto de 1998,